

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JURISPRUDENCIAS RELEVANTES: PLENO, SEGUNDA SALA Y TRIBUNALES COLEGIADOS

PUBLICACIÓN 26 DE AGOSTO DE 2022

Registro: 2 025 164

RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO. LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE RECONOCIMIENTO GRUPAL, COLECTIVO O PRIMA FACIE DE NIÑOS Y NIÑAS QUE INTEGRAN UNA AFLUENCIA MASIVA DE MIGRANTES ES POTESTATIVA Y NO OBLIGATORIA PARA LA AUTORIDAD FEDERAL (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO).

Localización: [J]; 11a. Época; 1a. Sala; Semanario Judicial de la Federación; 1a./J. 116/2022 (11a.); Publicación: Viernes 26 de Agosto de 2022 10:34 h

Registro: 2 025 156

MEDIDAS CAUTELARES O PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS. CONSTITUYEN INSTRUMENTOS ESENCIALES QUE SALVAGUARDAN EL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA JUSTICIA, A FIN DE QUE ÉSTA SEA PLENA Y EFECTIVA.

Localización: [J]; 11a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.11o.C. J/11 C (11a.); Publicación: Viernes 26 de Agosto de 2022 10:34 h

Registro: 2 025 146

CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LA REPOSICIÓN DE LA VISITA EN EL DOMICILIO DE LA CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PLAZO DE CUATRO MESES, CUANDO SE DECLARA LA NULIDAD DEL CRÉDITO FISCAL POR VICIOS FORMALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, NO CONTRAVIENE LOS DERECHOS DE SEGURIDAD JURÍDICA E INVIOABILIDAD DEL DOMICILIO.

Localización: [J]; 11a. Época; 1a. Sala; Semanario Judicial de la Federación; 1a./J. 113/2022 (11a.); Publicación: Viernes 26 de Agosto de 2022 10:34 h